

SESIÓN ORDINARIA No. 240-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 06 de mayo del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto

AUSENTES

Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente
--------	---------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Señora	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 236-2019, del 25 de abril del 2019.

El regidor Minor Meléndez se excusa de la votación ya que ese día se encontraba en comisión, por tanto asume su curul a efectos de votación la regidora Nelsy Saborío.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 236-2019, CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ABRIL DEL 2019.

2. Acta N° 237-2019, del 29 de abril del 2019.

La regidora Gerly Garreta se excusa de la votación ya que estuvo ausente en esta sesión y sube su curul a efecto de votación el regidor Carlos Palma.

El regidor David León solicita se incluya en la página 15 después del acuerdo 14 en el segundo párrafo la palabra “solo”, por tanto debe leerse: “...siendo que solo se votó la apertura.....”. En la página 18 en la justificación del voto, debe leerse: “...en proceso de reconocimiento de la presunta cesantía...” en lugar de conocimiento.

En la página 21 aclara que se refería a una situación en particular pero no la dijo directamente. La idea era comentar que en ciertas actividades e inauguraciones se invitan algunos regidores que no son de Heredia porque se han ido a vivir fuera de Heredia y han manifestado frente a la crítica que quienes ejercen crítica deberían irse de Heredia sin embargo no se van a ir de Heredia y se van a quedar en Heredia.....”

El regidor Carlos Palma señala que en la página 15 en su inter, se debe leer correctamente “...patrono...” y no patrimonio.

El regidor Minor Meléndez indica que en la página 6 no se entiende y es que la idea es que se lea: “Comemos atunes de la mitad...”, además se agregue que nuestro atún de aleta amarilla es de la mejor calidad del mundo. En la página 16 se debe agregar al final de su exposición la siguiente frase: “Se debe partir del principio de inocencia.”

La Presidencia indica que vota e acta salvo el punto que se refiere a la auditora porque estaban recusados.

El regidor Nelson Rivas señala que vota también el acta excepto el tema 1 del artículo de Asuntos de la Administración porque estaban recusados.

El regidor Daniel Trejos señala que le genera incertidumbre lo que se piensa hacer porque las actas se votan en forma íntegra, entonces si hay un punto con el que no se está de acuerdo, se tendrá que votar negativamente el acta.

La Licda. Priscila Quirós explica que el señor Presidente le hacía esa consulta y le decía que el acta se somete a votación íntegramente, pero puede votar negativamente del todo y no suben los regidores suplentes. Agrega que cada quien vota de acuerdo a su razonamiento. En otro orden de ideas reitera que se debe tener cuidado con el tema de la confidencialidad.

El regidor David León manifiesta que no entiende claramente donde se podría romper la confidencialidad, de ahí que quiere que se le aclare porque no comprende donde se podría romper la confidencialidad. Considera que se ha partido de una práctica errónea en las votaciones de actas, porque cuando no asiste un regidor o regidora, simplemente dicen que no estaba y se apartan de la votación y suben los suplentes. Aquí hay regidurías que no votan por ausencia sin que se dé el trámite de inhibición. Por otro lado no es que el señor Presidente no vote es que el Presidente ya está recusado, porque la votación fue abierta ya que dice para todos los momentos del proceso y alcanza para este punto. El Presidente entonces no puede votar el acta y pide se valore su planteamiento el cual es muy respetuoso.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 237-2019 CELEBRADA EL LUNES 29 DE ABRIL DEL 2019, CON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS.

El regidor Nelson Rivas y el regidor Manrique Chaves votan negativamente.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramientos de Comisiones permanentes y especiales.

La Presidencia procede a nombrar las Comisiones permanentes y especiales para el período 2019-2020, las cuales quedan integradas de la siguiente forma:

COMISIONES PERMANENTES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Maritza Segura Navarro
María Antonieta Campos Aguilar
Nelson Rivas Solís
Minor Meléndez Venegas
Manrique Chaves Borbón

COMISIÓN DE OBRAS

Maritza Segura Navarro
Minor Meléndez Venegas
Juan Daniel Trejos Avilés
Laureen Bolaños Quesada
Gerly M. Garreta Vega

COMISIÓN DE JURÍDICOS

David Fernando León Ramírez
Nelson Rivas Solís
Manrique Chaves Borbón

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Juan Daniel Trejos Avilés
Laureen Bolaños Quesada
Gerly M. Garreta Vega
Minor Meléndez Venegas
Manrique Chaves Borbón

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Maritza Segura Navarro
Nelson Rivas Solís
Gerly M. Garreta Vega

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

María Antonieta Campos Aguilar
Maritza Segura Navarro
David Fernando León Ramírez

COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER

María Antonieta Campos Aguilar
Laureen Bolaños Quesada
Maritza Segura Navarro

COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

Minor Meléndez Venegas
Juan Daniel Trejos Avilés

María Antonieta Campos Aguilar

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Juan Daniel Trejos Avilés
Minor Meléndez Venegas
Maritza Segura Navarro

COMISIONES ESPECIALES

COMISIÓN DE TURISMO

Maritza Sandoval Vega
Viviam Pamela Martínez Hidalgo
Álvaro J. Rodríguez Segura
Rafael Barboza Tenorio
María Antonieta Campos Aguilar

COMISIÓN DE BECAS

(Nombrada hasta Diciembre del 2019 por el Concejo Municipal. Se le amplía el plazo hasta el 30 de abril del 2020).

Maritza Segura Navarro
Nelson Rivas Solís
Manrique Chaves Borbón

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Maribel Quesada Fonseca
Rafael A. Orozco Hernández
Maritza Sandoval Vega
Eduardo Murillo Quirós

COMISIÓN DE MERCADO

Maribel Quesada Fonseca
Maritza Sandoval Vega
Yuri M. Ramírez Chacón
(PENDIENTES 3 REPRESENTANTES DEL MERCADO)

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

María Antonieta Campos Aguilar
Eduardo Murillo Quirós
Nelsy Saborío Rodríguez
Pedro Sánchez Campos
Alfredo Prendas Jiménez

COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN

Viviam Pamela Martínez Hidalgo
Juan Daniel Trejos Avilés
Ana Yudel Gutiérrez Hernández

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Nancy M. Córdoba Díaz
Minor Meléndez Venegas
Maritza Segura Navarro
Nelson Rivas Solís
Manrique Chaves Borbón

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

Nancy M. Córdoba Díaz
Rafael A. Orozco Hernández
Nelsy Saborío Rodríguez
Daniel Trejos Avilés
Álvaro Juan Rodríguez Segura

COMISIÓN JUNTA VIAL CANTONAL

Álvaro Juan Rodríguez Segura

COMITÉ DE ÉTICA

Nancy Córdoba Díaz
Nelsy Saborío Rodríguez

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS.

David Fernando León Ramírez
Carlos Enrique Palma Cordero
Vilma Núñez Blanco

COMISIÓN PLAN REGULADOR

Vilma Núñez Blanco
Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Juan Daniel Trejos Avilés
DOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN
DOS MEMBROS DE LA COMUNIDAD

COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Minor Meléndez Venegas
Laura Miranda Quirós
Priscila M. Álvarez Bogantes
Eduardo Murillo Quirós

La Presidencia explica que con respecto a la Comisión de Mercado se debe instruir a la administración para que convoque a una asamblea y se nombren los tres representantes del Mercado, tomando en cuenta la paridad de género. Con respecto a la COMAD se proponen tres personas pero esta Comisión se nombra acá en el concejo. Propone que la Comisión de Nombramientos especiales se elimine y se amplíe la Comisión de Nombramientos de Juntas para que en adelante se denomine: Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas Educativas y Administrativas. Por otro lado la administración debe nombrar sus representantes en la Comisión de Plan Regulador, por tanto debe comunicarlo a este Concejo para integrarlos en la Comisión. En la COMAD recomienda que se nombre a la regidora Maritza Segura Navarro, al regidor Nelson Rivas y al regidor Minor Meléndez, ya que esta comisión debe nombrarla el Concejo. En cuanto al Mercado debe realizar asamblea para nombrar sus representantes y digan los nombres cuanto antes. Propone además disolver la comisión de cooperación nacional.

La regidora Maritza Segura solicita que en las comisiones se diga Maritza Segura Navarro.

La regidora Laureen Bolaños señala que quiere un criterio de la Licda. Priscila Quirós sobre el artículo 49 en cuanto a la Comisión de COMAD y Condición de la Mujer que están refundidas. Considera que se gasta recurso humano y no han salido acuerdos que realmente se diga que llegaron documentos. Esa comisión lo único que valoro fue la sala de lactancia, por tanto es importante que se dé cumplimiento y no se haga esa comisión porque los integrantes son los mismos y por el artículo del Código Municipal están juntas.

La Presidencia manifiesta que se dijo en el momento que se nombraron conjuntamente que tenía que separar dichas comisiones porque la COMAD tenía un reglamento aparte para ver nombramientos y se le reprochó porque tenía juntas las comisiones y se le dijo que no debía nombrarlas así.

La Licda. Priscila Quirós explica que la COMAD hace algunos años estaba fusionada como Comisión de Accesibilidad y de la Mujer y eso tiene bastantes años de haberse reformado y se dispuso la creación de comisiones de accesibilidad y ahí se establece que esta Comisión la nombra el Concejo Municipal, es por ley que se establece y es por eso que ya no está como antes, sino que están aparte y ahora se dice accesibilidad y se dice condición de la mujer en forma independiente. Juntarlas invisibilizaría a la comisión y los derechos de la mujer para ver el tema de paridad que es aparte del tema de accesibilidad. Fue un tema del legislador. Cada una tiene su regulación específica. Con respecto a la COMAD el Presidente hace la propuesta de nombres, se valora y se nombra por acuerdo del Concejo.

La Presidencia indica que en cuanto a la Comisión de Mercado falta instruir a la administración para que haga la propuesta para que elijan en forma democrática y con paridad de género a sus representantes.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que no escucho la Comisión de Movilidad Urbana; por tanto la Presidencia procede a dar lectura.

El regidor Carlos Palma indica con respecto a la Comisión de nombramientos si la misma abarca solo las juntas o las fundaciones y demás organizaciones; a lo que responde la Presidencia que abarca todo, las fundaciones, juntas, Comité Cantonal de Deportes, Persona Joven entre otras.

ACUERDO 3.

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES Y EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA: SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISOLVER LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL Y LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

ACUERDO 4.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA QUE EN ADELANTE SE DENOMINE: “COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia señala que se debe instruir a la administración para que en un plazo de 22 días comunique a los arrendatarios del Mercado el proceso para escoger a los tres representantes del mercado cumpliendo con la paridad de género.

La Licda. Laureen Bolaños señala: “Quisiera escuchar a la Licenciada Quirós respecto a este nombramiento específico de la comisión de mercado porque tengo entendido según el reglamento de que se cuenta con la primera quincena de mayo para que esté esta comisión conformada, de hecho dice el artículo 3....”*Esta comisión se nombrara cada año en la primera quincena del mes de mayoya no podríamos dar hoy 6 de mayo 22 días porque entonces estaríamos faltando al artículo 3 y éste dice que está compuesta por 7 miembros 3 miembros del Consejo municipal 3 concesionarios inquilinos del mercado municipal de Heredia, inscritos como tales en los registros que la Municipalidad lleva para tal efecto y el administrador del mercado -los seis miembros serán designados por el presidente del Consejo Municipal como así lo estipula el artículo 34 del Código Municipal en su inciso g).....”*- entonces no me queda claro si esto se debe enviar al administrador o si es el encargado de nombrar o mandar las convocatorias y queda un vacío legal.

La Licda. Priscila Quirós señala que los inquilinos que cumplan los requisitos se deben auto organizar y hacer la asamblea y mientras esté vigente el Reglamento de Nombramiento de La Comisión de Mercado pueden plantear su nombre. No corresponde a la administración hacer esa asamblea y puede tener algún roce por falta de publicidad.

En este momento se cuenta con los tres representantes y se puede hacer llegar la comunicación que se debe proponer nombres porque son ellos los voceros del mercado. El reglamento da muy pocos días, entonces se debe hacer lo más pronto posible.

La Presidencia señala que se debe comunicar a los representantes para que se organicen y hagan llegar los acuerdos de la asamblea para tener legitimación de esos representantes y ellos inicien la comunicación.

ACUERDO 5.

EN VISTA QUE EN LA COMISIÓN DE MERCADO FALTA POR NOMBRAR LOS TRES REPRESENTANTES DEL MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR A LOS TRES REPRESENTANTES DEL MERCADO EN LA COMISIÓN, SEÑOR ALLAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SR. ADOLFO CHAVES CHAVES Y SEÑOR CARLOS PICADO SÁNCHEZ QUE CON BASE EN EL REGLAMENTO DE MERCADO VIGENTE DEBEN ABRIR UN PROCEDIMIENTO (ASAMBLEA) PARA QUE ESCOGAN LOS TRES REPRESENTANTES PARA LA COMISIÓN COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO VIGENTE TOMANDO EN CUENTA LA PARIDAD DE GÉNERO, POR TANTO AL 15 DE MAYO DEBEN COMUNICAR LOS NOMBRES PARA PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO EN DICHA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. TRASLADAR A ELLOS QUE HAGAN EL PROCESO.

Seguidamente la Presidencia indica que se va a proceder a nombrar la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) y propone que se nombre al regidor Nelson Rivas, al regidor Minor Meléndez y a la regidora Maritza Segura.

El regidor David León expone que entiende que la Presidencia lo que ha formulado es una propuesta y sugiere que el nombramiento se realice en forma individual no un conjunto, ya que considera que las votaciones deben ser individuales.

La Presidencia señala que la votación se realizará uno por uno, por tanto para la primera votación propone a la regidora Maritza Segura Navarro.

ACUERDO 6.

ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia señala que para la segunda votación recomendó al regidor Nelson Rivas Solís. El regidor David León indica que habla por algunas regidurías, las cuales sienten que no han tenido representación y propone que se nombre en esta Comisión a la regidora Laureen Bolaños Quesada.

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL REGIDOR NELSON RIVAS SOLÍS EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD).

La Regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

ACUERDO 8.

SEGUIDAMENTE SE DENIEGA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD).

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan positivamente.

ACUERDO 9.

SE ACUERDA POR MAYORÍA: DECLARAR EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL REGIDOR NELSON RIVAS SOLÍS EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD), COMO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Nelson Rivas y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La Presidencia señala que para la tercera votación recomendó al regidor Minor Meléndez Venegas. El regidor David León señala que a la voz de una minoría propone a la regidora Laureen Bolaños para que integre la COMAD ya que debe haber una voz que responda a la diversidad y minoría que hace control político.

ACUERDO 10.

VISTA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ VENEGAS EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD).

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

ACUERDO 11.

SEGUIDAMENTE SE DENIEGA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD).

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan positivamente.

ACUERDO 12.

SE ACUERDA POR MAYORÍA: DECLARAR EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ VENEGAS EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD), COMO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

2. Nombramiento de los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
 - a) 1 Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones

La Presidencia indica que se ha presentado el representante de la UCA y ellos presentan al señor Walter Brenes. Por otro lado señala que si hay otras propuestas comunales también tienen derecho a participar. El regidor David León consulta que si este procedimiento está a derecho con lo que se debe nombrar. No tenían conocimiento que esto se iba a hacer hoy y no tienen el currículum de las personas que se proponen.

La Licda. Priscila Quirós señala: “En vista de que en el Orden del Día de la sesión 240-2019 se incluyó la designación de los miembros de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, procedo a recordarles los requisitos que deben cumplir las personas que participan para conformar ese Órgano, esto de acuerdo al Reglamento de ese Comité.

En el artículo 6 del Reglamento se establecen los requisitos concretos que se desarrollaron mediante la normativa reglamentaria, que son: **ser mayor de edad, ser residente del Cantón Central de Heredia, ser de buena conducta y reputación comprobada, y tener experiencia en organizaciones deportivas y recreativas, así como sentido de responsabilidad y honestidad para la ejecución del cargo.** Claro está, sin tomar en cuenta la reforma de la Ley 9633 que garantiza la participación de dos personas mayores de 15 años y menores de 18, lo cual también debe implementarse por tratarse de una Ley de la República.

Sobre este tema, mi recomendación es que conste bajo juramento que la persona es vecina del Cantón, sino es así, se deje constando que no consta donde vive la persona, salvo que el Regidor que le propone se haga responsable de este punto, toda vez que en el pasado, el Concejo Municipal ha nombrado -de buena fe- personas que no vivían en el Cantón y ocultaron este dato. La condición de munícipe tiene una explicación lógica respecto del arraigo e identificación que el propio Código Municipal desde su artículo, primero le reconoce al gobierno local y las personas que viven en él. Se trata de un conglomerado con intereses comunes, derivados de su residencia, y que por medio del Gobierno local promueven y administran sus propios intereses, lo que, como puede notarse, orienta a que tiene la residencia en el Cantón, como lo fija el artículo 6 del Reglamento del Comité.

Por otra parte, ninguno de los miembros de la Junta podrán ser a la vez concejales (síndicos o regidores), Alcalde, Vice Alcaldes, Tesorero ni Auditor del Municipio, ni tampoco podrán serlo quienes sean cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado de afinidad y consanguinidad inclusive, de quienes tienen esa restricción. Eso incluye a padres, hijos, hermanos, nietos, primos, sobrinos, suegros o hijastros de quien tenga la restricción.

En vista de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación realizó la Asamblea correspondiente para la designación de los representantes de Asociaciones Deportivas o Recreativas (Reglamento artículo 7 b), se recomienda dejar constancia en el Acta de la comunicación de ese Órgano, en donde conste el resultado de dicha Asamblea y los nombres de las personas que esas organizaciones están postulando. Si el Asunto no está agendado, como en efecto sucede, se recomienda alterar el orden del día para introducir la documentación que corresponda, según voluntad de la mayoría del Concejo Municipal.

Sobre el representante comunal hay que señalar que lo que la Ley y el Reglamento exigen es que sea un representante de las organizaciones comunales, específicamente según el Reglamento, postulado a partir de una Asamblea de Asociaciones de Desarrollo Integral, pero que no necesariamente es la Unión Cantonal de Asociaciones la única que podría postular, porque el Reglamento no cita a la UCA sino que la UCA puede participar conforme a la redacción del artículo 7 inciso c), del Reglamento del Comité, que indica: “el quinto integrante se escogerá mediante asamblea de Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón, debidamente inscritas en DINADECO con personería jurídica al día”.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo tenía dos preguntas, la primera es que es cierto el artículo 8 dice que el quinto integrante se escogerá mediante asambleas de asociaciones de desarrollo integral del cantón debidamente inscritos en DINADECO con personería jurídica al día, lo que no me queda claro es si la Unión cantonal de asociaciones es la que hace esta convocatoria a la asamblea, porque son la mayoría, se supone que es el órgano especial para reunir las asociaciones y hacer esta asamblea y que se escoja; porque si la asociación pongo ejemplo si a una asociación no le llego la convocatoria pues si estaríamos como faltando a ese artículo, pero si se le manda la invitación a esta asociación y no les interesa, entonces deciden los que llegan, pero siempre y cuando se cuente con la publicidad, ¿se dio o no esa publicidad? y es la Unión Cantonal el ente que reúne a esas asociaciones? que me lo aclare la Asesora Legal.

Artículo 8º-Los cinco integrantes propietarios del Comité se elegirán de la siguiente manera:

Dos integrantes serán de nombramiento directo del Concejo Municipal, quienes serán escogidos con al menos un mes de antelación al vencimiento del periodo reglamentario de la Junta Directiva;

En este reglamento no dice que se debe presentar currículum al Concejo, que se debe pasar a una comisión para que se analice, quisiera saber si las personas que se quieren reelegir y ya presentaron los currículos en un momento dado, deben mandar los currículos nuevamente actualizados?

La Presidencia explica que la señora Hannia Vega y el señor Geovanny Jara ya enviaron los currículos y la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo hizo la asamblea para las propuestas de Asociaciones de Desarrollo. Desde el 2 de mayo el Comité Cantonal de Deportes esta sin personería jurídica y hoy se cerró el período de presentación de currículos de los jóvenes de 15 a 17 años para nombrar en el Comité Cantonal de Deportes.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Es muy simple el Concejo Municipal debe analizar si se hicieron estas convocatorias, la publicidad, todo de manera reglamentaria? o nosotros según el artículo 8, nada más tomamos el acuerdo que manda una asamblea en este momento la Unión Cantonal de Asociaciones de sus representantes y elegimos y los aprobamos y los juramentamos o tenemos nosotros la potestad de tener que ver si se hizo una publicidad, como lo dice la Asesora Legal de que si se invitaron otras a asociaciones de desarrollo? porque yo entiendo que si hay una Unión Cantonal de Asociaciones se supone que se dio cumplimiento a todo o debemos comprobar como en los casos de juntas administrativas la documentación o obedecemos según artículo 8 lo que nos envían?”

La regidora Maritza Segura señala que escuchando varios compañeros pide se saque este nombramiento y se envíe mañana la información a los regidores y regidoras.

El regidor David León manifiesta que como se va a nombrar si aquí no se ha resuelto quién debe hacer la asamblea de asociaciones. Hay que entender ese artículo bien y cree que es el Concejo el llamado a hacer esa asamblea. Si no convocan, con solo dos ADI que se reúnan sería válida la asamblea y que seguridad jurídica tiene la asamblea, porque el artículo dice una asamblea únicamente. Si se presentan dos ADI sería válida la asamblea y la idea es que sea una asamblea de todas las ADI del Cantón.

La Presidencia expone que la UCA cumplió con esa asamblea y comunicó el nombre de la persona que nombraron con bastante antelación. Coincide en dejar pendiente para de hoy en ocho, a fin de que todos tengan la información respectiva.

ACUERDO 13.

ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO 2, INCISO A, PARA ANALIZARLO EL PRÓXIMO LUNES 13 DE MAYO EN LA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES INCISOS B) Y C), QUE RESPONDEN AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b) 2 Representantes de las Asociaciones Deportivas

c) 2 Representantes del Concejo Municipal

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Juramentación de miembros de la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez

- Yelbi Isabel Barrantes Ávila cédula 1-0684-0946
- Jorge Luis Segura Acosta, cédula 4-0102-0166
- Ileana Conejo Suárez, cédula 4-0164-0035
- Franciny Montoya Sánchez, cédula 4-0235-0968
- Yahaira Mabel Varela Calderón, cédula 1-1111-0723

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A YELBI ISABEL BARRANTES ÁVILA CÉDULA 1-0684-0946, JORGE LUIS SEGURA ACOSTA, CÉDULA 4-0102-0166, ILEANA CONEJO SUÁREZ, CÉDULA 4-0164-0035, FRANCINY MONTOYA SÁNCHEZ, CÉDULA 4-0235-0968 Y YAHAIRA MABEL VARELA CALDERÓN, CÉDULA 1-1111-0723 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES RODRÍGUEZ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Produlogic Limitada

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento infantil Masha y el Oso los días 11 y 12 de mayo, tandas de: 10:00am - 11:00am – 1:00pm – 3:00pm y 4:30pm. **N° 0174-19.**

La Presidencia explica que se revisó la información y ha tenido coordinación con la señora Madeline Hidalgo Gerente del Palacio de Los Deportes, quién se encuentra presente por si hay dudas para responderlas. Agrega que se llamó al empresario para que cumplieran y ellos presentaron los documentos faltantes.

Además se conversó de la supervisión que hace el Ministerio de Salud al evento antes, durante y después ya que se asegura con un chequeo la capacidad que debe ingresar al palacio.

El regidor David León señala que no ha conversado con doña Flory, pero le preocupa mucho las disposiciones que se toman con respecto a la Secretaría y sobre los actos preparatorios, ya que no es la Secretaría la llamada a hacer esa revisión y podría decirse que faltó requisitos y luego se dice que la Secretaría tenía que revisar. Se agrava porque se hace precario el trabajo de la Secretaría del Concejo, ya que hubo un intento de precarizar el trabajo de la Secretaría. Considera que se debe revisar por medio de una comisión o por medio de la administración para que se dé un informe técnico, pero alguien debe hacer ese trabajo de filtro y doña Flory lo hace gustosa, pero la revisión de fondo no es su competencia.

La Presidencia señala que siempre se hacía este trabajo en la Secretaría y revisaban los documentos de acuerdo a los requisitos que se indican en el reglamento.

La señora Madeline Hidalgo Gerente del Palacio de Los Deportes explica que el mecanismo que tienen es muy sencillo. El productor solicita la fecha disponible para hacer un evento y le dan el precio de alquiler. Se dice sí o no hay espacio de alquiler. Emiten un contrato y presentan acá en el Concejo la solicitud y ahí empieza el recorrido de un evento. Primero dan contrato y luego van al MEIC para que autoricen el evento y el valor de las entradas que van a poner en venta. Luego empiezan a lograr los permisos con otras instituciones como, Policía, Cruz Roja, empresa de seguridad privada dentro de las instalaciones, hacen plan de seguridad, plan de emergencia, luego pólizas de seguro durante montaje y durante el evento ya que eso lo pide Salud, luego presentan el permiso ante Salud. Es importante aclarar que si no cuentan con estos permisos salud no da la autorización, luego que el Ministerio de Salud avala viene al Concejo para hacer el evento. Una vez emitido el permiso de salud el productor cumplió con todos los requisitos y durante ese ínterin el Palacio no tiene ninguna responsabilidad, porque solo alquilan el espacio. Reitera que no tiene ninguna injerencia nada más que presionar para que cumplan y realicen todos los trámites. Salud hace la revisión antes sobre tarimas, baños y un día antes llegan también. Agrega que hasta que Salud no diga que todo está en orden no abren las puertas.

La Presidencia consulta que en cuanto evento como funciona el pago de impuestos municipales; a lo que responde la señora Madeline Hidalgo que aparte de pagar el alquiler deben pagar a la Municipalidad y al teatro nacional. Han llegado a acuerdos para pagar por anticipado, en otros casos hacen liquidación al final. Siempre hay supervisores de la Municipalidad a la entrada observando el pago de tiquetes. Cuando hay eventos el Palacio pone un contador ya que tiene capacidad para 7500 personas. En resumen se cuenta con supervisores del Palacio de Los Deportes, la Municipalidad, Ministerio de Salud e incluso del teatro nacional.

La Licda. Priscila Quirós explica que hace dos meses se pidió la gestión para ver si tienen cuentas pendientes y se dijo que este tema se iba a acreditar con respecto a si habían deudas o no habían deudas. Salva responsabilidades desde su función porque envió en correo la semana pasada con algunas observaciones a la Presidencia, pero se agendo hoy. El evento del Oso tiene muchos días de estar anunciado. Si bien el Ministerio de Salud tiene responsabilidad por lo que pueda decir en documentos también hay un reglamento para el cobro de impuestos donde se establecen los requisitos. En el contrato hay errores porque no dice cuántas personas deben estar, el plan de seguridad debe estar avalado por el Ministerio de Seguridad y no se sabe si tienen deudas pendientes, de ahí que salva su responsabilidad porque el contrato está mal y no se dice cuántas personas caben.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo tenía esos aportes Licenciada Quirós, también me preocupa muchísimo, el problema es que volvemos a lo mismo compañeros, aquí se aprueban permisos y no hay un análisis crítico y responsable. Vayan vean las fiestas de Fátima, ahí están los chinamos colocados en las aceras, venta de algodón con un cartón que roza el producto, conejos usados para un juego de azar, donde está la Comisión Municipal Especial de Bienestar Animal o la oficina de Bienestar Animal Municipal?”

Los conejos sufren de estrés vayan y los ven, es el juego tradicional para los niños; un tanque de gas en medio de la acera que interrumpe el paso de personas con discapacidad, o sea, Doña Antonieta nos dijo aquí que todo se haría en el salón y yo le dije discúlpame doña Antonieta pero yo no me juego ese chance, entonces vayan vean, -ustedes lo aprobaron, yo salve responsabilidades-, pero es que es preocupante se siga haciendo esto de esta manera.

Ahora tiene razón la Asesora Legal, -usted nos decía doña Madeline- que no tiene inherencia en muchas cosas, yo creo que si tienen inherencia en la revisión del contrato, todos son diferentes, tanto así que en uno decía que ustedes cedían las aceras y las calles a las productoras para que pudieran hacer el desmontaje y -ustedes-, no tienen esa función, la tiene el Concejo Municipal, yo me pregunto dónde van a hacer ese desmontaje? tienen marchamo porque el reglamento de estacionamiento autorizado así lo dicta el contrato?

El contrato dice que se presentan los documentos con 22 días de antelación al Concejo Municipal, la Asesora Legal dice en un correo que se incumplió los plazos, desde ahí empezamos mal, todo a la ligera a pesar de que el Presidente ha dicho que se debe hacer un análisis crítico y despacito, yo no veo que vayamos despacito, aquí todo es como el correcaminos, ya ni me puedo bajar del bus en el que vamos.

Dice el contrato que es para el 11 y para el 12 de mayo, pero la póliza dice que sólo cubre el 12 de mayo y se tiene que cubrir la póliza desde el 7 hasta el 13 de mayo, o sea, desde que empieza a trabajar y desmontar desde el 7 de mayo tiene que haber póliza y la póliza sólo viene por el 12 de mayo por 5300 colones creo que era también; habla de la capacidad, la arquitecta está certificando que el Palacio deportes tiene una capacidad de 5600 personas, pero resulta que si usted se pone a ver en el contrato dice 4300 en gradería, 800 en gradería Norte, 900 entre paréntesis, 1200 personas o son 900 o son 1200 personas? Después dice 1100 en gradería este, pero en paréntesis 1270 en planta baja; esto no está claro. Yo no podría votar algo así cuando no está claro, en cuanto a lo de las entradas si usted suma el Súper Fan, la Visa Infinite, la Preferencial nos da 1634 personas, se supone que son las entradas que se van a vender, entonces esas son las personas que tienen que llegar al lugar, no podrían llegar más, porque entonces a no ser que hayan entradas que vayan a regalar u obsequiar, entonces se suman más las personas; pero hay cosas que sí a mí no me quedan claras y estoy hablando de la primer actividad, entonces aunque usted me diga señor Presidente que ya se subsano, les vuelvo a decir compañeros lo que no me presente en papel subsanado, yo no puedo aprobarlo, yo no me juego ese chance como se lo jugaron ustedes en la aprobación de las Fiestas patronales de Fátima.

El regidor Minor Meléndez señala que le preocupa algo y es que el señor Mauricio vuelve a aparecer ahora. Tienen una deuda de impuestos municipales y es difícil cuando se tiene que cancelar un evento porque los productores lo asumen sin haber hecho las cosas a tiempo. Ese rubro de impuestos municipales se debe cobrar antes para que no vuelva a pasar lo mismo. Se juega con la parte legal y se presenta una nueva empresa y no estamos para eso. Le preocupa mucho esto, porque es reiterativo y no debemos prestarnos para esta situación, de manera que se debe presentar todo en tiempo para la revisión y estudio respectivo. Respeta la Asesoría que hace la Licda. Priscila Quirós y siente que debe cumplirse.

El regidor Nelson Rivas señala que se une a las voces de protesta de los compañeros. Agrega que se han caracterizado por apoyar las actividades de las organizaciones, pero si se presenta una solicitud y dicen -voten así- no participa. Lo que dice la regidora Laureen Bolaños es una realidad y la Licda. Priscila Quirós dice que hizo una asesoría pero se dice que todo está bien. Quiere saber si hoy todo está en regla porque si hay personas que están acostumbradas a que se le aprueben las cosas aunque carezcan de requisitos, para eso no se presta. Quiere que le digan que todo está en regla, de lo contrario no lo vota.

El regidor David León manifiesta que sabe que todos están en la disposición de ayudar con el Palacio de Los Deportes. El tema va más allá de la buena labor que realiza doña Madeline Hidalgo en el Palacio de Los Deportes, ya que el tema es que cuando se hace un acto preparatorio se hace una revisión y se dijo y lo asumió la Presidencia con buena voluntad, pero se debió haber trasladado a la administración para que digan si se cumple o no con los requisitos. La Licda. Priscila Quirós lo hizo de buena voluntad y si hay observaciones de la Licda. Priscila Quirós no se puede des oír. Si el Concejo de buena fe aprueba este permiso a pesar de las observaciones de la Asesora Legal es comprometer nuestra seguridad y nuestro patrimonio. Señala que están expuestos a que cualquier ciudadano que diga que este Concejo actúa fuera de derecho y los denuncie ante la Auditoría Municipal y no está dispuesto ir a un escenario cuando no se indique con una certificación que todo cumple a derecho. Cuando venga esto debe ir a la administración para que revisen los requisitos de ley y se dé un criterio técnico y jurídico.

El regidor Nelson Rivas señala que la participación de la Presidencia es un gesto de buena colaboración para una buena asociación e importante ente. Le parece para efectos de salvaguardar la espalda a los regidores y el Concejo Municipal que las cosas que llegan al Concejo Municipal como órgano, deben llegar en regla. Cuando llega una solicitud de permiso debe cerciorarse que cumplen con todos los requisitos para no exponer a un regidor o una regidora.

La regidora Gerly Garreta se une a las palabras de los regidores y expone que cuando abrió el correo se preocupó muchísimo. Considera que deben llegar las cosas con más tiempo para analizarlas con detalle.

La señora Madeline Hidalgo – Gerente del Palacio de Los Deportes expone que nunca van hacer nada que atente contra la institución, el cuidado y las instalaciones. Agrega que este sistema viene desde hace mucho tiempo y pueden hacer todo y enviar por un visto bueno. Considera que deben reunirse y ver estos temas porque esto lleva mucha logística, de manera que los invita para que vean y conozcan sobre ese desarrollo que lleva mucho tiempo. Da lectura a la cláusula decima primera, a la cual se refirió la regidora Laureen Bolaños, porque siente que no se está refiriendo al mismo contrato y considera que si se especifica la cantidad. Señala que el esfuerzo de atraer actividades es porque se pide a gritos que se reactive la economía.

La regidora Maritza Segura señala que como parte del Palacio de Los Deportes hace la consulta y le dice la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal que si se hace el acuerdo es con base en la autorización del Ministerio de Salud.

La Licda. Priscila Quirós expone que ese comentario es en relación al primer punto del correo pero no es que se da bajo la autorización de Salud, sino que hay más asuntos, porque de acuerdo al Reglamento de la Ley de Espectáculos Públicos se deben cumplir los requisitos que ahí se exponen. Indica que si requieren los documentos que hay a nivel municipal sobre los requisitos que se indican, se le pueden facilitar al Palacio. Agrega que debe haber un Plan de Seguridad avalado por el Ministerio de Seguridad.

La Presidencia explica que si hay documentos enviados al Concejo debe darles curso y se vote o no se vote, pero debe darles el trámite, porque no los puede retener. Agrega que el tema lo somete a votación y cada uno sabe si vota o no vota. Reitera que no puede detener un documento y no presentarlo al Concejo, porque su deber es llevarlo al Órgano Colegiado.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:50 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9:36 p.m.

La Presidencia explica que reunidos los miembros del Concejo Municipal llegaron a la conclusión de dejar pendiente esta solicitud para que se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Corregir la cláusula sexta referida a la cantidad de personas que ingresaran a cada función, lo cual debe concordar con lo autorizado por el Ministerio de Salud.
2. Las pólizas deben tener vigencia conforme a lo que se establece en el contrato.
3. El Plan de Seguridad debe estar aprobado por el Ministerio de Seguridad Pública y acreditar vigencia de la compañía.
4. Se debe acreditar que la empresa contratante no tiene deudas tributarias con el municipio.
5. Constancia de la Comisión Nacional de Emergencias según art. 7.6 del Reglamento de Espectáculos Públicos.
6. Sistema de seguridad conforme al art 7 inciso 9).

En razón de esta determinación se convocaría a sesión extraordinaria el próximo jueves 9 de mayo a las 6:15 p.m. en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores” para conocer esta solicitud (con los requisitos indicados) y conocer los incisos 7,8,9,10 y 11 del ARTÍCULO VII correspondiente a ANÁLISIS DE INFORMES de la presente Sesión.

ACUERDO 14.

EN RAZÓN DE LOS EXPUESTO POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR PENDIENTE DE APROBACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PRODULOGIC LIMITADA PARA QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. CORREGIR LA CLÁUSULA SEXTA REFERIDA A LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE INGRESARAN A CADA FUNCIÓN, LO CUAL DEBE CONCORDAR CON LO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.**
- 2. LAS PÓLIZAS DEBEN TENER VIGENCIA CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN EL CONTRATO.**
- 3. EL PLAN DE SEGURIDAD DEBE ESTAR APROBADO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ACREDITAR VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA.**
- 4. SE DEBE ACREDITAR QUE LA EMPRESA CONTRATANTE NO TIENE DEUDAS TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO.**
- 5. CONSTANCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SEGÚN ART. 7.6 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**
- 6. SISTEMA DE SEGURIDAD CONFORME AL ART 7 INCISO 9).**

B. INDICAR A LA EMPRESA QUE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CUANTO ANTES PARA ANALIZAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD EL PRÓXIMO JUEVES 9 DE MAYO DEL 2019 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONOCER ESTA AUTORIZACIÓN.

C. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO JUEVES 9 DE MAYO A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES” PARA CONOCER ESTA SOLICITUD (CON LOS REQUISITOS INDICADOS) Y CONOCER LOS INCISOS 7,8,9,10 Y 11 DEL ARTÍCULO VII CORRESPONDIENTE A ANÁLISIS DE INFORMES DE LA PRESENTE SESIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Produlogic Limitada

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto del Grupo Pimpinela el 19 de mayo de 7:00 pm a 10:00 pm.

N° 0173-19

La Presidencia indica deben cumplir con los requisitos de la Ley de Espectáculos Públicos específicamente en cuanto a las fechas de las pólizas, ya que debe cubrir el evento. Se debe establecer la cantidad de personas y cumplir en todos sus extremos con dicha ley, por tanto deben hacer llegar todos los requisitos a la Secretaría del Concejo para agendar nuevamente las solicitudes.

3. Yesenia Sánchez Gutiérrez

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad denominada UNIDOS POR SU SANGRE en el Palacio de los Deportes el 1 de junio, de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. **(Rec. N° 00163-19)**

La Presidencia indica de igual forma que deben cumplir con los requisitos de la Ley de Espectáculos Públicos y su reglamento según la Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2002 y Gaceta No.188 del 1 de octubre del 2001.

ACUERDO 13.

ANALIZADOS LOS INCISOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJARLOS PENDIENTE DE APROBACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Convenio Marco de Cooperación entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Municipalidad de Heredia. **AMH-0447-2019.**

ACUERDO 14.

EN VISTA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 237-2019 SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO IV SOBRE ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, EL DOCUMENTO AMH-0447-2019 Y SE APROBÓ EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PERO NO SE AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE A LA SUSCRIBCIÓN DEL MISMO, SE DEBE PROCEDER A TOMAR EL ACUERDO PARA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DEL MISMO, PARA QUE UN FUNCIONARIO PUEDA PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ASESORÍAS LEGALES MUNICIPALES” FINANCIADO POR LA UNGL E IMPARTIDO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA, POR TANTO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE FIRME EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de modificación de acuerdo SCM 0465-2019, para que se autorice realizar el Festival para Divulgación de Derechos Humanos Colectivos LGBTIQ el 17, 18 y 19 de mayo de 9:00 am a 8:00 pm en el Parque Nicolás Ulloa. AMH 0502-2019.

Texto del documento AMH-0502-2019

“ASUNTO: Solicitud modificación de acuerdo SCM-0465-2019, Sesión N° 227-2019.

Estimados señores:

Traslado oficio MH-OIEG-149-2019 emitido por la Sra. Ángela Aguilar Vargas, Gestora de Desarrollo Socio Económico y Cultural, mediante el cual solicita corrección del acuerdo tomado en la Sesión N° 227-2019, dado que el estimable Concejo Municipal en el mismo aprueba realizar el Festival para Divulgación de Derechos Humanos Colectivos LGBTIQ el 17, 18 y 19 de mayo en el Parque J.J. Flores de 9:00am a 8:00pm; sin embargo en el AMH-0262-2019 con oficio anexo MH-OIEG-070-2019 enviado al Órgano Colegiado, se indica que el Festival se llevará a cabo en el Parque Nicolás Ulloa (Parque Central de Heredia).

Por lo anterior, solicito al respetable Concejo modificar el acuerdo tomado en la Sesión N° 227-2019, para que autorice realizar el Festival para Divulgación de Derechos Humanos Colectivos LGBTIQ el 17, 18 y 19 de mayo de 9:00am a 8:00pm en el Parque Nicolás Ulloa.”

ACUERDO 15.

CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-0502-2019, SE ACUERDA POR MAYORÍA: MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN N° 227-2019, Y APROBAR LA AUTORIZAR PARA REALIZAR EL FESTIVAL PARA DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS LGBTIQ EL 17, 18 Y 19 DE MAYO DE 9:00AM A 8:00PM EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su negativo y manifiesta: “Mi voto no corresponde a la actividad en sí, jamás, yo siempre voy apoyar las actividades y más si son para las minorías y temas de derechos humanos colectivos, sino que contraviene la recomendación técnica de la administración municipal DIP-806-2017 de la Arquitecta Elizette Montero .

ARTÍCULO VII: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 29-2019 AD-2016-2020 Comisión Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios

Presentes:

Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora.

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente sin justificación:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de nombramientos especiales de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 04 de abril del 2019 a las diecisiete horas con tres minutos.

1. Remite: SCM-570-2019, SCM-571-2019 y SCM-572-2019.

Suscribe: Kathelen Umaña, Ivannia Zárate López y Jeanneth Beita Vargas respectivamente.

Fecha: 01-04-2019.

Sesión: 231-2019

Asunto: Solicitud de reelección de la Junta Administrativa del Colegio Conservatorio Castella.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR AL COLEGIO CASTELLA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE DICHO CENTRO EDUCATIVO, PARA LO QUE CORRESPONDA Y ENVÍEN LA TERNA CORRESPONDIENTE SUJETO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS SEÑORAS KATHELEN UMAÑA, IVANNIA ZÁRATE LÓPEZ Y JEANNETH BEITA VARGAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 29-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios”.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 29-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) TRASLADAR AL COLEGIO CASTELLA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE DICHO CENTRO EDUCATIVO, PARA LO QUE CORRESPONDA Y ENVÍEN LA TERNA CORRESPONDIENTE SUJETO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS SEÑORAS KATHELEN UMAÑA, IVANNIA ZÁRATE LÓPEZ Y JEANNETH BEITA VARGAS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 66-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesora Legal del Concejo Municipal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 10 de abril del 2019, a las dieciséis horas con veinticuatro minutos.

1. Remite: SCM-0368-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 224-2019.

Fecha: 25-02-2019.

Asunto: Remite el oficio CI-012-2019 con el listado de los reglamentos. **AMH-0183-2019.**

Texto del oficio CI-012-2019 suscrito por la MAP. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno:

“De conformidad con los artículos 10, 12 y 13 inciso d), de la Ley General de Control Interno, como parte de las acciones establecidas para el mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Control Interno, se hace necesaria la revisión periódica de los reglamentos internos, con el fin de proceder con su actualización conforme sea requerido. A nivel de la administración se continúa trabajado en esta labor.

Aunado a lo anterior, respetuosamente sugiero remitir al Concejo Municipal el listado de los reglamentos resorte del órgano colegiado, adjunto, para que, según sea valorado por éste, se tome acuerdo con las instrucciones pertinentes, con el fin de que se realice la revisión de dichos reglamentos y se elaboren las propuestas de actualizaciones que correspondan.”

REGLAMENTO	NO. GACETA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO A SETIEMBRE 2018	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO A DICIEMBRE 2018	ESTADO
Reglamento de Consultas Populares.	97	22/5/2002	Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización. Asesora del Concejo indicó no conocer sobre reformas planteadas, CM-AL-0102-2016 del 03/10/2016.		ESTUDIO CONCEJO
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia	Alcance 145	16/8/2018	Publicado el 16/08/2018, rige un mes después de su publicación.		ACTUALIZADO
Reglamento para la Celebración de Fiestas Cívicas, Patronales, Turnos y Ferias en el Cantón Central. Y su reforma	197 Reforma Gaceta No.231 del 30/11/2001	13/10/2000	Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización. Asesora del Concejo indicó no tener ningún traslado, CM-AL-0102-2016 del 03/10/2016.		ESTUDIO CONCEJO
Reglamento Interno para el Pago de Gastos de Alimentación y Hospedaje a los integrantes de las Comisiones Municipales durante sus giras de trabajo.	124	28/6/2011	Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización. Asesora del Concejo indicó no tener ningún traslado, CM-AL-0102-2016 del 03/10/2016.		ESTUDIO CONCEJO

<i>Reglamento de Uso del Salón de Sesiones del Concejo y Sala de Comisiones del Concejo</i>	179	14/9/2015			ACTUALIZADO
<i>Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias en el Cantón Central.</i>	44	4/3/2009	<i>Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización. Asesora del Concejo indicó que en 2015 se dispuso a suspender el trámite de reforma, CM-AL-0102-2016 del 03/10/2016.</i>		ESTUDIO CONCEJO
<i>Reglamento de Becas.</i>	No.19	1/2/2018	<i>Actualizado por el Concejo Municipal</i>	<i>En atención a las recomendaciones emitidas en informe de la Auditoría Interna, se encuentra en proceso de formalización un nuevo reglamento.</i>	EN PROCESO
<i>Reglamento para Permisos Temporales Semanales.</i>	99	26/5/2003	<i>Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización.</i>		ESTUDIO CONCEJO
<i>Reglamento de Ventas Navideñas</i>	213	6/11/1996	<i>Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización.</i>		ESTUDIO CONCEJO
<i>Reglamento de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Heredia.</i>	109	7/6/2016			ACTUALIZADO
<i>Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Heredia</i>	109	7/6/2016			ACTUALIZADO
<i>Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia.</i>	72	4/4/2011	<i>Se requiere revisión por parte del Concejo Municipal</i>		ESTUDIO CONCEJO

La Comisión de Asuntos Jurídicos procede a realizar la revisión del listado de reglamentos, y los califica como a), b) y c) por su prioridad, además de indicar cuales ya están actualizados.

REGLAMENTO	NO. GACETA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO A SETIEMBRE 2018	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO A DICIEMBRE 2018	ESTADO
<i>Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia</i>	Alcance 145	16/8/2018	Publicado el 16/08/2018, rige un mes después de su publicación.		ACTUALIZADO
<i>Reglamento de Uso del Salón de Sesiones del Concejo y Sala de Comisiones del Concejo</i>	179	14/9/2015			ACTUALIZADO
<i>Reglamento de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Heredia.</i>	109	7/6/2016			ACTUALIZADO
<i>Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Heredia</i>	109	7/6/2016			ACTUALIZADO
<i>Reglamento de Becas.</i>	No.19	1/2/2018	Actualizado por el Concejo Municipal		ACTUALIZADO

PRIORIDAD A.

<i>Reglamento para la Celebración de Fiestas Cívicas, Patronales, Turnos y Ferias en el Cantón Central. Y su reforma</i>	197 Reforma Gaceta No.231 del 30/11/2001	13/10/2000	Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización. Asesora del Concejo indicó no tener ningún traslado, CM-AL-0102-2016 del 03/10/2016.		ESTUDIO CONCEJO
<i>Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias en el Cantón Central.</i>	44	4/3/2009	Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización. Asesora del Concejo indicó que en 2015 se dispuso a suspender el trámite de reforma, CM-AL-0102-2016 del 03/10/2016.		ESTUDIO CONCEJO

PRIORIDAD B.

<i>Reglamento Interno para el Pago de Gastos de Alimentación y Hospedaje a los integrantes de las Comisiones Municipales durante sus giras de trabajo.</i>	124	28/6/2011	<i>Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización. Asesora del Concejo indicó no tener ningún traslado, CM-AL-0102-2016 del 03/10/2016.</i>	ESTUDIO CONCEJO
<i>Reglamento de Ventas Navideñas</i>	213	6/11/1996	<i>Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización.</i>	ESTUDIO CONCEJO
<i>Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Heredia.</i>	72	4/4/2011	<i>Se requiere revisión por parte del Concejo Municipal</i>	ESTUDIO CONCEJO

PRIORIDAD C.

<i>Reglamento de Consultas Populares.</i>	97	22/5/2002	<i>Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización. Asesora del Concejo indicó no conocer sobre reformas planteadas, CM-AL-0102-2016 del 03/10/2016.</i>	ESTUDIO CONCEJO
<i>Reglamento para Permisos Temporales Semanales.</i>	99	26/5/2003	<i>Mediante oficio AJ-0614-2016 la Asesoría solicita a la Alcaldía interponer sus buenos oficios para que el Concejo Municipal concluya con la labor de revisión y actualización.</i>	ESTUDIO CONCEJO

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA CARGA DE TRABAJO QUE ESTA COMISIÓN TIENE, NO SOLO DE REGLAMENTOS SINO DE CONVENIOS, CARTAS DE ENTENDIMIENTO Y OTROS; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INDICADOS DE ACUERDO A LA CALIFICACIÓN QUE SE LES DIO POR SU PRIORIDAD Y TRASLADAR LOS REGLAMENTOS VIGENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y REVISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia solicita en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

ACUERDO 17.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León justifica su voto negativo ya que cree que todos estos informes se pueden ver el jueves y por solidaridad con los síndicos y síndicas vota negativamente.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 66-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INDICADOS DE ACUERDO A LA CALIFICACIÓN QUE SE LES DIO POR SU PRIORIDAD Y TRASLADAR LOS REGLAMENTOS VIGENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y REVISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Contraviene lo estipulado en la normativa de control interno, documento del 25 de febrero del 2019 y según disposiciones que dicta el Reglamento de Sesiones referente a dictámenes de comisiones lo contraviene también.”

3. Informe N° 141-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Invitados, Asesores y Secretaria de comisiones:

Licda. Marianella Guzmán Díaz - Encargada de Presupuesto
Lic. Luis Villalobos Alpizar – Analista de Presupuesto
Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 08 de abril del 2019 al ser las dieciséis horas con catorce minutos.

1. Remite: SCM-527-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 230-2019.

Fecha: 25-03-2019.

Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N° 01-2019 por un total de ₡1.631.289.794.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE SE VIÓ Y APROBÓ EN EL INFORME #139-2019 AD-2016-2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 141-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO YA QUE SE ANALIZÓ Y APROBÓ EN EL INFORME #139-2019 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Contraviene lo estipulado en la normativa de control interno, se nota el desorden administrativo al volver a traer el documento a la comisión.”

2. Remite: SCM-528-2019, SCM-529-2019 y SCM-483-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal y la Síndica Maritza Sandoval Vega – Concejo de Distrito de Mercedes respectivamente.

Sesión N°: 230-2019 y 228-2019 respectivamente.

Fecha: 25-03-2019 y 18-03-2019 respectivamente.

Asunto: Solicitud de cambio de destino para la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer.

(...)RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-111-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER PARA LA “COMPRA DE 11 PANTALLAS INTELIGENTES” POR UN MONTO DE ₡2.969.060,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en el Informe N° 141-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

3. Remite: SCM-565-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 231-2019.

Fecha: 01-04-2019.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-119-2019 referente a Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica para Administración de Áreas Comunes de Jardines del Oeste. AMH-0333-2019.

Texto del oficio DIP-DT-UPT-119-2019 suscrito por Ing. Alonso Alvarado Oviedo- Encargado de Participación y Transparencia:

“En cumplimiento del artículo N.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DE JARDINES DEL OESTE, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-119-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DE JARDINES DEL OESTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 2 Y 3 DEL INFORME N° 141-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER PARA LA “COMPRA DE 11 PANTALLAS INTELIGENTES” POR UN MONTO DE ₡2.969.060,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA COLONES).

B. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DE JARDINES DEL OESTE.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 57-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales

ASISTENTES

María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

REGIDOR AUSENTE: David Fernando León Ramírez

Regidor Propietario

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIA DE COMISIONES
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 10 de abril del 2019 a las quince horas con cincuenta y nueve minutos.

1. Remite: SCM-0563-2019.

Suscribe: Lic. Fabián Sánchez Ramírez – Director de Recreo Fondo de Beneficio Social UNA.

Sesión N°: 231-2019.

Fecha: 01-04-2019.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una carrera Atlética DTU el viernes 26 de abril de 12:00 m.d. a 1:00 p.m. N° 129-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CENTRO DE RECREO FONDO DE BENEFICIO SOCIAL UNA, YA QUE ESTE MUNICIPIO CARECE DE COMPETENCIA POR CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, PORQUE SE TRATA DE UNA CARRERA DEPORTIVA PROGRAMADA EN RUTA CANTONAL DE BARVA DE HEREDIA Y RUTA NACIONAL QUE CORRESPONDE A PERMISOS DEL MOPT. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 57-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 57-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CENTRO DE RECREO FONDO DE BENEFICIO SOCIAL UNA, YA QUE ESTE MUNICIPIO CARECE DE COMPETENCIA POR CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, PORQUE SE TRATA DE UNA CARRERA DEPORTIVA PROGRAMADA EN RUTA CANTONAL DE BARVA DE HEREDIA Y RUTA NACIONAL QUE CORRESPONDE A PERMISOS DEL MOPT. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 06-2019 AD-2016-2020 Comisión Plan Regulador

Presentes:

Daniel Trejos Avilés - Regidor Propietario - Presidente

Elsa Vilma Núñez Blanco - Regidora Suplente – Secretaria

Master Kembly Soto Chaves - Planificadora Urbana.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Encargado Desarrollo Territorial

Arq. Amalia Jara Ocampo - Representante Comunal

Miembros de la Comisión Ausentes:

Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora Suplente

Javier Alonso López López - Rrepresentante Comunal

Asesores Técnicos y Secretaria de Comisiones:

Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública

Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Control Fiscal y Urbano

Irvin Picado Obando – Gestión Continuidad ESPH

Lic. Geólogo José Daniel López Oviedo – Contratación Municipal Estudio de Vulnerabilidad

Ligia Hernando Echeverría – Representante de la UNA.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informes de los asuntos tratados en reunión del día martes 09 de abril del 2019 al ser las nueve horas con treinta minutos.

1. Asunto: Exposición de parte del Lic. Geólogo José Daniel López Oviedo – Contratación Municipal para elaboración de los Mapas de Vulnerabilidad.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CON LA PRONTITUD POSIBLE SE AGENDE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA LA EXPOSICIÓN DEL INFORME FINAL DE APROBACIÓN DE LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLÓGICOS, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN SENARA-DIGH-UI-063-2019 DE SENARA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 06-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Plan Regulador.”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que no asistió a esta reunión y envió la justificación a la Secretaria de Comisiones porque tuvieron una reunión con personeros de SETENA y no pudo hacer un cambio.

El regidor Daniel Trejos señala que no tienen amparo sobre cómo justificar pero en el acta si aparece la justificación, de hecho acá al Concejo si no vienen, con justificación o sin ella quedan ausentes.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL INFORME N° 06-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CON LA PRONTITUD POSIBLE SE AGENDE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA LA EXPOSICIÓN DEL INFORME FINAL DE APROBACIÓN DE LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLÓGICOS, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN SENARA-DIGH-UI-063-2019 DE SENARA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 07-2019 AD-2016-2020 Comisión Plan Regulador

Presentes:

Daniel Trejos Avilés - Regidor Propietario - Presidente
Elsa Vilma Núñez Blanco - Regidora Suplente – Secretaria
Master Kembly Soto Chaves - Planificadora Urbana.
Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Encargado Desarrollo Territorial
Arq. Amalia Jara Ocampo - Representante Comunal

Miembros de la Comisión Ausentes:

Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora Suplente
Javier Alonso López López - Rrepresentante Comunal
Asesores Técnicos y Secretaria de Comisiones:
Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública
Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Control Fiscal y Urbano
Irvin Picado Obando – Gestión Continuidad ESPH
Lic. Geólogo José Daniel López Oviedo – Contratación Municipal Estudio de Vulnerabilidad
Ligia Hernando Echeverría – Representante de la UNA.
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informes de los asuntos tratados en reunión del día martes 09 de abril del 2019 al ser las nueve horas con treinta minutos.

1. Asunto: Capacitación de SETENA el pasado lunes 01 de abril 2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDAL AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA NOS REMITA EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA VARIABLE AMBIENTAL, PARA ANTES DE LA REUNIÓN DEL 14 DE MAYO 2019.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2019 AD-2016-2020 de la Comisión Plan Regulador.”

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL INFORME N° 07-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REMITA EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA VARIABLE AMBIENTAL, PARA ANTES DE LA REUNIÓN DEL 14 DE MAYO 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 92-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras
8. Informe N° 93-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras
9. Informe N° 17-2019 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes
10. Informe N° 09-2019 AD-2016-2020 Comisión de Movilidad Urbana
11. Informe N° 37-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

**** LOS INFORMES DE LOS INCISOS 7, 8, 9, 10 Y 11 SE ESTARÁN ANALIZANDO EL PRÓXIMO JUEVES 09 DE MAYO DEL 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 14, TOMADO EN ESTA SESIÓN PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE CULTURA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CF-0083-2019 referente a solicitud de permiso para que le brinden un espacio público en Mercedes Norte para realizar una feria de emprendedurismo. **AMH-0443-19.**

COMISIÓN DE GOBIERNO

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Autorizar al Alcalde a realizar aprobaciones a las actualizaciones y modificaciones que requieran los manuales de Procedimientos, aprobados en el acuerdo SCM-0043-2015 y en los nuevos por crear. **AMH-0395-19.**
N° 0139-19.

COMISIÓN DE HACIENDA

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0225-2019 referente al Informe N° 85-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto “Que se presupueste y se dé una solución integral a esta problemática y que pueda ser efectuado en estos dos meses del año a partir de febrero inclusive”. **AMH-0469-19.**
4. MSc. Flory Álvarez Rodríguez
Asunto: Solicitud para incluir en el Presupuesto Ordinario 4 monitores de 24 pulgadas cada uno. **SCM-0699-19.**

COMISIÓN DE MERCADO

5. Abrahan S. Álvarez Cajina
Asunto: Remite documento MM-166-2019 referente a las remodelaciones de los locales N° 158 y 159, presentada por el arrendatario Oscar Danilo Ruiz Martínez.

COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

6. Jorge Aguilar Sánchez
Asunto: Solicitud para que se construya un corredor accesible en las 2 aceras que bordean la calle N° 30 hasta la avenida N° 21 Río Quebrada Seca. **N° 0168-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA. ASIMISMO INDICARLE A LOS PETENTES EL CURSP DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

7. MSc. Lilliana Salazar Rodríguez – Supervisora de Educación, Circuito 07
Asunto: Remite CO7-0037-2019 referente al Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas en el artículo 10.
8. Kathleen Ureña Córdoba – Presidenta – Conservatorio Castella
Asunto: Referente a la postulación y prórroga del nombramiento.
9. Kathleen Ureña Córdoba – Presidente
Asunto: Solicitud de considerar su nombre para el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Conservatorio Castella. **N° 0177-19.**
10. Helga Solano
Asunto: Denuncia de malos manejos de nombramientos en la Junta Administrativa del Conservatorio Castella.
11. Andrea E. Ramírez Chaves
Asunto: Referente SCM-0641-2019 donde ofrece disculpas porque no vio el correo a tiempo.

COMISIÓN DE OBRAS

12. Roy Portugués Padilla
Asunto: Solicitud de permiso para evacuar aguas pluviales al Río Pirro de una casa de habitación que se construirá en el Condominio Tierras de Café. **N° 0171-19.**

REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

13. MSc. Flory Álvarez Rodríguez
Asunto: Referente a la revisión del informe de Autoevaluación y Valoración de Riesgos 2019-2020. **SCM-0692-19.**
14. Xinia Castillo Bolívar – UNA
Asunto: Referente invitación al Conservatorio de la UNA, el 15 de mayo de 9:00 am a 12:00 m.d.

ALCALDÍA MUNICIPAL

15. Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero – Director Ejecutivo – Colegio de Ing. Topógrafos de C.R.
Asunto: Solicitud de información relacionada con los profesionales en topografía que son funcionarios de la Municipalidad. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVA DE ACUERDO AL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE AL PATENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite ACE-0019-2019 donde solicita que se le brinde una solución alterna a la señora María de los Ángeles Méndez Miranda. **AMH-0459-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y SE LLEGUE A UNA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE MANERA INTEGRAL.**
17. Leonardo Pérez Cascante
Asunto: Solicitud de que se le done el lote N° 100 de la Urbanización Cielo Azul. **N° 0169-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A SU COMPETENCIA. INDICARLE AL PETENTE EL TRÁMITE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
18. Henry Álvarez Alfaro – Presidente
Asunto: Solicitud de traslado de la oficina del Comité Regional el área pabellón que ocupa la Junta Nacional de Ferias del Agricultor en el Campo Ferial “La Perla” y cuál es el procedimiento que seguir. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QIE VALORE LA PETICIÓN DEL PETENTE Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
19. Lic. Roberto Cordero Brenes – Apoderado Especial Administrativo
Asunto: Solicitud de no sujeción al Impuesto de los bienes inmuebles, ubicado en Cubujuquí, Plano N° 4-244513-000. **N° 0175-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
20. Nidia Álvarez Espinoza – Asamblea Legislativa
Asunto: Remite Expediente N° 21.120 referente “Reforma del artículo 90 BIS de la ley N° 7794 Código

Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de Bienes Físicos". **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUSTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

21. Ariadna Navarrete Valverde

Asunto: Solicitud de información de becas para estudiar en el extranjero. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A SUS COMPETENCIAS Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 94-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 19-2019 AD-2016-2020 Comisión de Mercado
3. Informe N° 30-2019 AD-2016-2020 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuela Y Colegio
4. Informe N° 93-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe de Informe de Comisión Especial de Control Interno N° 002-2019.
6. Comisión Especial de Control Interno N° 003-2019.
7. Informe N° 45-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial de Becas

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CINCO MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.